

Gonzalez Prieto, Serafin.
 Gordillo Lasarte, Eduardo.
 Gotor Mestre, Joaquín.
 Guijosa Alloza, Gabriel.
 Guzmán de Lázaro Pérez, José Antonio.
 Heras Gayo, José de las.
 Iglesias Rodríguez, José Enrique.
 Inclán Suárez, Fernando.
 Janin Orradre, Ignacio.
 Jiménez Moreno, Paulino.
 Lambea López, Juan.
 Lois Fernández, Luis Felipe.
 López Aguado, Máximo.
 López González, José Luis.
 López Mata, José Daniel.
 López Morillo, Antonio.
 Lorca Tornero, José.
 López Pérez, Jerónimo.
 Lozano Pérez, Luis.
 Llorente Borregón, Jesús.
 Marín López, Santiago.
 Marín Torres, Manuel.
 Marina Serrano, Manuel.
 Martín García, José Manuel.
 Martín Méndez, Bernardo.
 Martín Serrano, Ángel Luis.
 Martínez Corral, Alberto.
 Martínez Ferreras, Ángel.
 Martínez Gahete, Ramón.
 Mateos Calvo, José Miguel.
 Menéndez de Luarda y Navia-Ossorio, Luis.
 Merino Martín Francisco Javier.
 Molpeceres Olette, Antonio.

Montero Dorado, Jesús.
 Montero Fernández-Cid, Antonio.
 Moreno de Acevedo San Pedro, Alfonso.
 Moreno de Acevedo San Pedro, Enrique.
 Moreno López, Antonio.
 Moreno Quesada, Luis.
 Mucientes Iglesias, Manuel.
 Navarro Castelló, Mario.
 Núñez Pérez, Manuel.
 Olveira Santos, Antonio.
 Oro López, José de.
 Orovitg Monasterio, Agustín.
 Ortega Naharro, José Antohio.
 Ortiz Armengol, Arturo.
 Otero Fernández, Ramón.
 País Castroagudín, Joaquín Alfonso.
 Paredes Gómez, José Luis.
 Pastor García, Fernando.
 Peña Aranda, Agustín.
 Peña y Peña, Aristides.
 Peñalva Jiménez, Ángel.
 Pérez Mansilla, Abillo.
 Pinna y Crespo, Fernando.
 Pita Merino, Emilio.
 Pizarro Rodríguez, José.
 Planas Corsini, Luis.
 Polo Resta, Ernesto.
 Poveda Díaz, José.
 Puchol Eced, Vicente.
 Quijada Gómez, Arturo.
 Raso Rey, Antonio.
 Rico Pérez, Francisco.
 Rodrigo López, Nicolás.
 Rodríguez Hesles, Tiburcio.
 Rodríguez Riego, Ángel.

Roig Mascarell, Vicente.
 Romero Roldán, Hermínio.
 Rubio de Roffignac, Jesús.
 Rubio de Roffignac, José Ramón.
 Ruiz Galán, José Luis.
 Salvador Martínez, Emilio.
 Sánchez-Barriga Carabajo, Juan María.
 Sánchez Jerez, Juan.
 Sánchez Morate Casal, Luis.
 Sánchez de Rivera Vázquez, César.
 Sánchez Quadrado, Vicente.
 Santomé Castro, Emilio.
 Serrano y Cos-Gayón, Plácido.
 Simón Pastor, José.
 Smith Jiménez, Salvador.
 Soriano Marín, Felipe.
 Soriano Marín, José María.
 Sormi Mañés, Rafael.
 Soto Rodríguez, Emilio de.
 Talón Martínez, Octavio.
 Tope Serrano, Manuel.
 Torralba Marco, José Luis.
 Torres Cámara, Tomás María.
 Torresano Guerreiro, Bruno.
 Torroba Ochoa, Rafael.
 Vado Ruiz, Antonio del.
 Vázquez Cuevas, Nicasio.
 Vázquez-Gundín Teijeiro, Fernando.
 Vázquez-Gundín Teijeiro, José.
 Vega Sastre, Isaac.
 Veiga Piñeiro, Leonardo.
 Vidal Martí, Joaquín.
 Viejo Reguera, Ignacio.
 Vior Sánchez-Allanda, Rafael.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra los siguientes: Alvarez Joven, Antonio; Alvarez Joven, Arturo, y Cahado Burbano, Pablo.

Quedan eliminados del concurso-oposición, y por las causas que se indican, los siguientes:

Centeno Aranguena, Jerónimo, por rebasar su edad actual la de cuarenta y cinco años que determina la base segunda, apartado a) de la citada convocatoria.

Pedraza Salazar Gabriel, y Sanz Calvo, Tomás David, ambos por no unir a su solicitud el recib o justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de octubre de 1965 por la que se autoriza para ejercer la profesión de Guías y Guías-intérpretes insulares de Mallorca a los señores que se citan.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 19 de noviembre de 1964 y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer como Guías insulares de Mallorca, sin conocimiento de idiomas los aspirantes siguientes:

Eichborn Albert, Joaquín.
 Perelló Torrén, Jorge.
 Vidal Isern, Rosa.

Que, igualmente, sean habilitados para ejercer, además de los idiomas en que están autorizados para hacerlo, como consecuencia de exámenes anteriores, los Guías-intérpretes insulares de Mallorca que a continuación se indican, en los idiomas que se señalan:

Amengual Darder, Antonio.—Alemán.
 Amengual Juan, Miguel.—Italiano.
 Lore Gelabert, Juana.—Italiano.
 Ripoll Prats, Tomás.—Italiano.
 Zamorano Real, Ascensión.—Francés.

Que, asimismo, sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-intérpretes insulares de Mallorca los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, en los idiomas que se indican:

Aguillo Bonnin, Rafael.—Inglés.
 Alvarez Remón, José Aurelio.—Francés, alemán e inglés.
 Casellas y Flaquer, Nicolás.—Inglés.
 Flexas Alemany, Miguel.—Francés.
 Hernando Mora, Antonio.—Francés, alemán e inglés.
 Montaner Delgado, María del Pilar.—Inglés.
 Porcel Salva, Juan.—Inglés y francés.
 Reus Roig, Raimundo.—Inglés y francés.
 Rigo Vanrell, Jaime.—Alemán.
 Sainz Ezquerro y Sainz Ezquerro, M.ª Nieves.—Francés.
 Siquier Payeras, Antonio.—Francés.
 Benito Valls María Magdalena.—Francés e inglés.

Aunque también resulto aprobado como Guía-intérprete insular don David Guerrero Sánchez en el idioma francés, su habilitación queda supeditada a determinadas aclaraciones en su documentación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II muchos años
 Madrid, 23 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer ocho plazas de Letrados municipales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 258, de 28 de octubre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer ocho plazas de Letrados municipales, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda

y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.440-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante Mecánico Electricista de esta Corporación y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la referida oposición.

En la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante Mecánico Electricista de este excelentísimo Ayuntamiento se ha presentado instancia solicitando tomar par-

te en la misma por don Ignacio Torrents González, la cual ha sido admitida por reunir las condiciones previstas en la convocatoria.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que habrá de juzgar la referida oposición estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Doblado Claverie, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando Marín Delgado, en representación del Colegio Politécnico de La Laguna.

Don Aurelio Ballester Davidson, en representación del Colegio Industrial de Peritos Industriales, y sustituto don Sergio A. González Espases.

Don Enrique Ruméu de Armas, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1965.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—6.446-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se le concede autorización para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social suscrito y desembolsado a la Entidad «La Fuencisla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Fuencisla, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 55, en demanda de autorización para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social suscrito y totalmente desembolsado de 1.000.000 de pesetas, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado autorizando a la Entidad para hacer figurar en su documentación la nueva cifra de su capital social suscrito y totalmente desembolsado de 1.000.000 de pesetas, con aprobación de la documentación aportada que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se le concede aprobación modificación de Estatutos referente cambio de domicilio a la Entidad «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.», en la que da cuenta del cambio de su domicilio social de Camino de Oliver, 17, a la calle Callao de Lima, número 3, tercero derecha, en Santa Cruz de Tenerife, acompañando escritura notarial del mismo, por implicar modificación del artículo tercero de sus Estatutos Sociales.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de este Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales por los que se rige la Entidad, en orden al cambio de su domicilio social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se rectifica el domicilio social de la Entidad «Unión Condal de Seguros, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Unión Condal de Seguros, S. A.», a fin de que se proceda a rectificar el error padecido al publicarse la Orden ministerial de 21 de septiembre último, concediendo la inscripción de la citada Entidad en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en la que se hacía constar que el domicilio social de la misma era en Barcelona, calle de Lauria, 67 y 69, tercero, primera, siendo así que el que corresponde es Via Augusta, número 38, sexta planta, Barcelona.

Este Ministerio, considerando lo anterior ha tenido a bien rectificar la designación del domicilio de «Unión Condal de Seguros, S. A.», en la forma que ha quedado expuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede exención del Impuesto sobre los Bienes de las personas jurídicas a la Fundación Casa-Asilo de Betanzos, de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Examinado el expediente instruido en virtud de instancia de la Reverenda Madre Sor Dorinda del Niño Perdido Fernández, Superiora local de la Comunidad de Hermanitas de los Ancianos Desamparados que rige la Casa-Asilo de Betanzos, domiciliada en la avenida de Jesús García Naveira; y

Resultando que se solicita la exención del Impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas respecto de los siguientes valores depositados a nombre de la Comunidad en la sucursal del Banco de España en La Coruña:

Primero.—Un título de Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, Serie D, número 52.017, de 25.000 pesetas de valor nominal, cuyo resguardo de depósito es el número 3.051.

Segundo.—Tres títulos de Deuda Amortizable, al 4 por 100, con un valor nominal total de 100.000 pesetas, emisión de 15 de noviembre de 1951, cuya numeración es la siguiente: Serie D, números 105.925/6 y Serie E, número 70.838, correspondiendo a todos ellos el resguardo de depósito número 3.050.

Tercero.—200 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por 100, Serie C, cuya numeración es como sigue: 951/55, 3.997/98, 4.195/200, 4.201/4, 5.481, 8.049/50, 10.368/70, 19.551/2, 25.210, 25.221/29, 37.421/24, 38.951/55, 41.104/6, 42.521/25, 43.932/4, 64.397/98, 75.899/910, 75.921/40, 75.961/70, 76.001/20, 76.051/70, 105.761/4, 108.675/6, 119.769/75, 132.630, 144.981/90, 145.001, 146.129/30, 151.461/62, 154.465, 185.353, 189.107, 220.949/50, 220.981/3, 222.731/34, 232.589/92, 236.470/4, 236.611/7, 250.992/5. A todos ellos se refiere el resguardo de depósito número 3.049;